



*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

## *Acuerdo de Concejo N°035 -2021- MPVH/CM*

Vilcas Huamán, 08 de junio de 2021

### **VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°011-2021/MPVH/A de fecha 08 de junio del 2021, y el Informe N°0101-2021-MPVH/JDC-GM, de fecha 27 de junio del 2021, presentado por la Gerencia Municipal, sobre la suscripción del nuevo convenio del Gras Sintético, del lugar denominado – Cenegapampa, solicitado por el Director de la Institución Educativa Emblemática “General Córdova”

### **CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución lo establece radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme así lo consagra la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante el Oficio N°174-2021-GRA-DREA-UGEL-VH/DIR, Informe N°160-2021-MPVH/GAF, Informe N°041-2021-MPVH-RBPSG-OGA/LMGC, de fecha 26 de mayo de 2021 presentado por el responsable de Bienes Patrimoniales y Servicios Generales donde remite la propuesta de convenio interinstitucional entre la I.E General Córdova y la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán;

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°011-2021/MPVH/A de fecha 08 de junio del 2021, y el Informe N°0101-2021-MPVH/JDC-GM, de fecha 27 de junio del 2021, presentado por la Gerencia Municipal, sobre la suscripción del nuevo convenio del Gras Sintético, del lugar denominado – Cenegapampa, solicitado por el Director de la Institución Educativa Emblemática “General Córdova” con el objetivo del presente convenio de cooperación es un marco de mutua colaboración entre la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán y la Institución Educativa Pública General Córdova de Vilcas Huamán, para el uso del gras sintético ubicado en el lugar denominado Senegapampa de propiedad de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán, para el uso de los estudiantes de la misma institución educativa, para un espacio recreativo de estudiantes, docentes y padre de familia y cumpliendo las cláusulas de ambas partes del convenio;

Que, conforme dispone el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o

*"Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú"*



**AGLIBERTO  
MARTINEZ BUITRON**  
Alcalde 2019 - 2022

Plaza Principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho

✉ [munivilcashuaman123@gmail.com](mailto:munivilcashuaman123@gmail.com)

☎ 994 986 065 - 925 952 001

🌐 [www.munivilcashuaman.com](http://www.munivilcashuaman.com)

📌 Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2019 - 2022 Oficial



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN REGIÓN AYACUCHO

Creado el 24 de Septiembre de 1984, por Ley N° 23930

Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación

Kuyakuywan Kausakusun



institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo a las atribuciones conferidas en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión Ordinaria, puesto a consideración del Pleno del Concejo, en votación, por Mayoría de Votos de los Regidores, con el voto en Contra de la Regidora: Sonia Ñaupas Najarro y el Prof. Cesar Nilo Landeo Sulca (02Votos);

**SE ACUERDA.**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Convenio de Cooperación Inter Institucional entre la Institución Educativa Pública “General Córdova” y la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán, para el uso de los estudiantes de la misma institución educativa, para un espacio recreativo de estudiantes, docentes y padre de familia y cumpliendo las cláusulas de ambas partes del convenio.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán, realizar todos los actos administrativos para el cumplimiento del presente acuerdo.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
VILCAS HUAMÁN  
*Agliberto Martínez Buitrón*  
ALCALDE

*“Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú”*



**AGLIBERTO  
MARTINEZ BUITRON**  
Alcalde 2019 - 2022

Plaza Principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho

✉ [munivilcashuaman123@gmail.com](mailto:munivilcashuaman123@gmail.com)

☎ 994 986 065 - 925 952 001

🌐 [www.munivilcashuaman.com](http://www.munivilcashuaman.com)

📌 Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2019 - 2022 Oficial